Somondoco, Cinco (05) de octubre de 2026

Señor (a):
EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
NIT: 1054780253-1
R/L: EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
E-mail: EDISONYESID.1989@YAHOO.ES
Dirección: Vereda Pancupa, Somondoco, Boyaca

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MS-MC-034-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MS-MC-037-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MS-MC-034-2026** por valor de **CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 14.967.095,20).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Obra Pública No. C-MS-MC-034-2026 Fecha: Cinco (05) de octubre de 2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO, TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027"

ITEM	ITEM GOBERNACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	COTIZACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO LED DE 50 W EMITIENDO MÍNIMO 5.500 LUMENES EN 6.500 KELVIN Y UN RENDIMIENTO MAYOR DE 110 LM/W. NO INCLUYE DRIVER	UND	22,00	495.303,05	10.896.667,10

		PROGRAMABLE PARA TELEGESTIÓN.				
2	COTIZACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SOLAR TROMPO 300 W, 2700 LM, AUTONOMÍA > 8 HORAS	UND	1,00	616.483,05	616.483,05
COSTO DIRECTO						**11.513.150,15**
ADMINISTRACIÓN					24%	2.763.156,04
IMPREVISTOS					1%	115.131,50
UTILIDAD					5%	575.657,51
TOTAL						**14.967.095,20**

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Obra Pública debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones descritas en el estudio previo. 2. Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 3. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros. 4. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato, siempre y cuando estén estipuladas en el alcance del contrato. 5. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución. 6. Presentar oportunamente los informes escritos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 7. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca. 8. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor. 9. Garantizar que la red quede en óptimas condiciones de operación. 10. Señalizar adecuadamente las áreas de intervención, mantener los puntos de acceso seguros y proteger la infraestructura existente. 11. Asegurar que los rellenos sean realizados con material del sitio o seleccionado, compactado en capas y cumpliendo el grado de compactación exigido.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	12. Atender las instrucciones del supervisor respecto a profundidades, replanteos, correcciones o ajustes. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

ITEM	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1	RESIDENTE DE OBRA: Profesional el ingenieria electricista y/o electrica y/o civil y/o técnico electrisista. DEDICACIÓN: 100%	Acreditar tres (03) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. -certificar experiencia como residente de un (1) contrato de obra

VALOR CONTRATO: **CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 14.967.095,20).**

CONTRATISTA:

NOMBRE:	EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
NIT N°	1054780253-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
IDENTIFICACIÓN:	1054780253
DIRECCIÓN:	Vereda Pancupa, Somondoco, Boyaca
TELÉFONO:	3112115115
EMAIL:	EDISONYESID.1989@YAHOO.ES

DATOS PRESUPUESTALES:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000257	25 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.008	1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion / Ingresos corrientes de libre des / MI	$14.967.095,20
				VALOR TOTAL	**$ 14.967.095,20**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un único pago, previo recibo a satisfacción,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

GARANTÍAS El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	<table><tr><th>GARANTÍAS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td colspan="4">CUMPLIMIENTO</td></tr><tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr><tr><td>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral</td><td>X</td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.</td></tr><tr><td>Amparo de estabilidad de obra</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td></tr><tr><td colspan="4">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>X</td><td></td><td>200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.</td></tr></table>
PLAZO:	**Quince (15) días calendario,** contado (s) a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR (A):	**ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ** Jefe Unidad de Servicios Públicos

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el Cinco (05) de octubre de 2026, en el municipio de Somondoco

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*